

CDMX, a lunes 27 de septiembre de 2021  
Presentación de Base de Datos  
Nota de Prensa #3

## Delitos Electorales en América Latina: más de 40 reformas

- *Entre 1981 y 2020 se han realizado 49 reformas electorales en materia de delitos electorales*
- *Las reformas realizadas en la región permiten identificar 11 tipos de delitos electorales*
- *Los delitos más comunes son coacciones al momento de votar, falsificación de documentos electorales y votar más de una vez*
- *Las sanciones más aplicadas son físicas (prisión) y económicas (multas)*

La política latinoamericana ha sido descrita en diversas ocasiones como un espacio demasiado apto para el desarrollo de malas prácticas. En las últimas décadas ha habido una preocupación constante hacia la búsqueda de una mayor integridad electoral, lo que implica identificar, regular y sancionar esas malas prácticas. Los esfuerzos por identificar, regular y sancionar malas prácticas han llevado a los países a reformar en materia de delitos electorales en por lo menos 49 ocasiones entre 1981 y 2020. Los datos recopilados y sistematizados por el Observatorio de Reformas Políticas en América Latina [#ObservatorioReformas] revelan que en 19 países de la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela) el número más bajo de reformas aprobadas fue en la segunda década del siglo XXI, cuando se efectuaron únicamente seis reformas. En contraste, en las décadas de 1999 y 2000 se llevaron a cabo 18 y 15 reformas, respectivamente.

Las reformas realizadas en la región permiten identificar 11 tipos de delitos electorales, los cuales son: votar más de una vez, falsificación registral, falsificación de documentos electorales, falsificación de actas de resultados, coacción, sobornos, propaganda ilegal, abandono de funciones, violación del secreto del voto, negarse indebidamente a admitir el voto y desórdenes públicos. De todos ellos, los delitos que se encuentran de manera más reiterada en las legislaciones son: coacciones, votar más de una vez y falsificación de documentos electorales. En contraste las faltas menos reformadas son: negarse indebidamente a admitir el voto, propaganda ilegal y abandono de funciones.

Los países han reformado en diferentes ocasiones sus leyes en materia de delitos electorales. Chile (1988, 2002, 2007 y 2013), Colombia (1986, 2000, 2004 y 2007), Honduras (1981, 1986, 1992 y 2004) y Panamá (1997, 2003, 2006 y 2017) son las naciones con el mayor número de reformas en la materia. Les siguen con tres reformas Argentina (1983, 2002 y 2012), Bolivia (1999, 2001 y 2010), Ecuador (1986, 2009 y 2020), México (1990, 1994 y 1996), Paraguay (1981, 1990 y 1996) y Perú (1991, 1997 y 2008). Por su parte, Brasil (1997 y 2019), Costa Rica (1996 y 2009), Guatemala (1996 y 2010), Nicaragua (1988 y 2000), República Dominicana (1997 y 2019) y Venezuela (1997 y 2009) han efectuado dos reformas. En cambio, El Salvador (1997), Haití (1999) y Uruguay (1999) solamente han efectuado una única reforma en esta materia.

La base de datos registra por lo menos tres tipos de sanciones en relación a los delitos electorales: económicas, físicas y mixtas. La mayoría de los delitos tienen sanciones físicas como ir a prisión, con excepción del delito a negarse indebidamente a admitir el voto, el cual mayoritariamente es castigado con sanciones mixtas, las cuales incluyen multas, inhabilitación de cargos y/o trabajo social, además de prisión. Los delitos de falsificación registral y de documentos electorales, propaganda ilegal, abandono de funciones, negarse indebidamente a admitir el voto y generar desórdenes públicos se castigan con sanciones económicas.

Estos datos son los resultados de la investigación permanente que realiza el Observatorio de Reformas Políticas de América Latina, coordinado conjuntamente por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de Estados Americanos. Los datos se encuentran en el portal [www.reformaspoliticas.org](http://www.reformaspoliticas.org)

## **Sobre el Observatorio de Reformas Políticas de América Latina [#ObservatorioReformas]**

El Observatorio de Reformas Políticas de América Latina tiene como objetivo sistematizar el conocimiento e información básica sobre las reformas políticas y sus resultados en perspectiva comparada, busca contribuir al debate crítico de la ciudadanía, difundir materiales para la enseñanza, asistencia técnica y divulgación en materia de reformas políticas que contribuyan a la democratización.

### **Sobre la investigación**

Descarga la Base de Datos de Delitos Electorales en América Latina  
<https://reformaspoliticas.org/bases-de-datos/>

Descarga la Tabla Comparativa  
<https://reformaspoliticas.org/investigacion/tablas-de-datos/temas/>

### **Contacto**

Prensa | Daniela Flores ([danyflores059@gmail.com](mailto:danyflores059@gmail.com))

Para ampliar sobre la investigación | Flavia Freidenberg ([flavia@unam.mx](mailto:flavia@unam.mx)) | Carlos Guadarrama ([carlos.guadarrama@estudiante-flacso.mx](mailto:carlos.guadarrama@estudiante-flacso.mx))

[www.reformaspoliticas.org](http://www.reformaspoliticas.org) | [reformaspoliticasal@gmail.com](mailto:reformaspoliticasal@gmail.com) | Twitter [@ReformasLATAM](https://twitter.com/ReformasLATAM)